

Radicado:	05266 31 03 003 2021 00284 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, ejecutoriada la decisión emitida en auto interlocutorio N° 1481 del veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022); proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, diecisiete (17) de noviembre de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Se fijan como agencias en derecho a favor del demandante, Banco Davivienda S.A., por la suma de (\$21.000.000,00) veintiún millones de pesos, a cargo del demandado, José Luis de Jesús Vélez Pérez.	Expediente digital 24 (folio01) sigue ejecución del (26) de septiembre de (2022).	Principal	\$21,000.000,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada, José Luis de Jesús Vélez Pérez, por la suma de (\$14.445,00) catorce mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos, a favor del demandante, Banco Davivienda S.A.	Expediente digital 12 (pág3) comunicación para notificación personal del (10) de junio de (2022).	Principal	\$14.445,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada, José Luis de Jesús Vélez Pérez, por la suma de (\$14.445,00) catorce mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos, a favor del demandante, Banco Davivienda S.A.	Expediente digital 12 (pág6) comunicación para notificación personal del (10) de junio de (2022).	Principal	\$14.445,00

Adjunta memorial a	Expediente digital 23 (pág3)	Principal	\$19.604,00	
cargo de la parte	notificación aviso del (29) de	_		
demandada, José Luis de julio de (2022).				
Jesús Vélez Pérez, por la				
suma de (\$19.604,00)				
diecinueve mil				
seiscientos cuatro pesos,				
a favor del demandante,				
Banco Davivienda S.A.				
TOTAL COSTAS				
Veintiún millones cuare	\$21^048.494,00			
pesos.				

duba.

DUBÁN ALBERTO GARZÓN DUQUE

Secretario

06